

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCION DE BIENES

POSTULADO: CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO

TRAMITE No. 11 001 6000 253 2006 80006

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-31662

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Vereda Matecaña, Municipio Tarazá, Departamento

de Antioquia, Residencias San Felipe

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la vereda Matecaña del municipio de Tarazá, siendo las 09:00 horas del día seis (6) del mes de octubre de dos mil quince (2015), el suscrito MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ, Fiscal 197 Seccional de Apoyo adscrito al Despacho 37 del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo logístico y seguridad por parte de la Policía Nacional, Policía de Carretera; el acompañamiento de los servidores del Cuerpo Técnico Cuerpo de Investigación C.T.I, FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA, Técnico Investigador IV, con carné 7849 (Apoyo Técnico), WILSON PÁEZ GUAQUETA, Técnico Investigador II, con carné 12326 (Topógrafo), y PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ, Técnico Investigador II, con carné 14699 (Fotógrafo); los delegados del Fondo para la reparación a las víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las víctimas, ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN con cédula No 71.389.138 (Abogado); CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ con cédula No 1.020.718.468 (Administrador) y GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS, con cédula No 52.797,354 (Ingeniera Topógrafa); (se deja constancia que a la presente diligencia fue citado mediante oficios 1014 y 1015 del 1° de octubre de 2015, al representante de la Sociedad Activos Especiales SAE, recibiendo respuesta de esta Entidad mediante oficio sin número de fecha 2 de octubre de 2015, informando que no asistirán a la diligencia puesto que el inmueble con matrícula inmobiliaria 015-31662, no se encuentra en sus inventarios); nos hicimos presentes en el inmueble denominado Residencias San Felipe, ubicado en la vereda Matecaña, municipio Tarazá, Departamento de Antioquia, lugar donde se ubica el inmueble objeto de la presente diligencia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga (Magistrada C.G. CAROLINA RUEDA RUEDA), mediante Auto del 26 de septiembre de 2014, Acta 066, en la que impuso medidas cautelares de Embargo, Secuestro y Suspensión del Poder Dispositivo sobre el bien inmueble anteriormente relacionado, comisionando al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes de Medellín para la materialización de la DILIGENCIA DE SECUESTRO, y la entrega de éste al Fondo para la Reparación a las Víctimas; decisión apelada por la defensa del postulado, y confirmada por La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (MP EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER), en decisión de Segunda Instancia dentro del radicado 44.797, acta



GENERAL DE LA NACION MOLO DE SELO LA MOLO DE SELO LA MOLO DE SELO LA MOLO DE M

CRIMO MODE PROPERTIES OF PROPERTIES OF PERSECUCION DE DISMISS

POSTULADO: CARLOS MARDOMIMENES NARANJO TRAMITE MAS 14 00 LACAD 259/2086 2000

CATRICULA IMBOBILIARIA: 016-91502 LISICACION GEOGRAFICA: Verda Malecado Mescopio Latasa, Cenatro del de Antoquia, Residencias Sup Palipa

ACTA DE SEGUESTRO DE IXMUEBLE

Entla verera Materna del cottora del cos mil guinos (2015) e sunte o 13 i de social del cottora (2015) e sunte o 13 i de social del cottora (2015) e sunte o 13 i de social del cottora (2015) e sunte o 13 i de social del cottora (2015) e sunte o 13 i de social del cottora (2015) e sunte o 2015 del cottora (2015)

Dirección de Escalia Nacional Especializada de Justicio Eminocional
Cuera (P.10 ACA - 1807an arienta en al Propositional Aliana de Communicación de Communicaci



139, de fecha 22 de abril de 2015, en la que confirman el Auto del 26 de septiembre de 2014. Una vez en el lugar fuimos atendidos por la señora CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA, identificada con cédula No 34.884.203 de Valdivia, quien manifestó estar en la presente diligencia en calidad de ocupante del mismo, toda vez que desde hace nueve (9) años compró en quince millones (\$15.000.000), al señor JUAN RUIZ, el establecimiento de comercio que actualmente funciona en el inmueble; de igual manera indicó que el predio no es de su propiedad, por el que no paga arriendo, ni impuesto predial; a quien se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005 modificada por la Ley 1592 del 2.012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 del 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley 794 de 2003 y demás normas concordantes; declarando abierta la diligencia y procediendo a identificar el bien inmueble de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

De acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de laboratorio No 11-27848 del 28 de julio de 2014, suscrito por el perito topógrafo RICARDO JIMÉNEZ MONTES, así como la documentación recolectada por el Despacho, y la información obtenida por los peritos que actúan por parte de la Fiscalía General de la Nación, y del Fondo para la Reparación de las Víctimas en la presente diligencia de secuestro, la identificación y descripción del bien objeto de secuestro es la siguiente:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-31662

FICHA PREDIAL: 2250968

CÉDULA CATASTRAL: 790 2001 00 00 004 026 000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Vereda Matecaña, Municipio Tarazá, Departamento

de Antioquia, Residencias San Felipe

ÁREA DEL TERRENO:

De acuerdo al informe de Alistamiento del 28 de julio de 2014, suscrito por el Investigador RICARDO JIMÉNEZ MONTES, el predio tiene un área de 1 Ha+2,642 M2, de los cuales tiene un área construida 572,34 M2 (según ficha predial). Así mismo se observa que de acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria 015-31662 tiene un área de 1Ha+800M2. Igualmente, durante la diligencia de secuestro el topógrafo del CTI y la Ingeniera Topográfica tomaron puntos de coordenadas GPS, con el objeto de corroborar el área de del predio, resultados que serán enviados posteriormente a la autoridad competente, en informe de investigador de campo.

LINDEROS:

El predio al momento de la diligencia de alistamiento se alindera de la siguiente forma: **NORTE.** Vía troncal a la costa. **SUR**, Río Tarazá. **ORIENTE.** Predio 0001 de Luis Eduardo Correa; los linderos no se encuentran materializados físicamente con cercas de alambre o mojones.



133 de leche 22 da sistigar sechembrelor 2014. Una voca

september of 2014. Una vez en et lingar nutros espandos por la verespondidad EU E MA ERISCO IRARULANDA, Identificada rodo Deduna, (sp. 21 km o del diducia), quien manifesto estar en la presente diligionali, su caudad di considera del mismo, fodasvar que describe pade nueve (9) años cun no el quiente considera del mismo del mismo del dique el mismo del difficación del mismo del difficación del mismo del difficación del mismo del mism

PER JEG MONTHOZEG MACIOANIFI MEGI

Detection a laurini mación rejectrada en el informa de invigaracino de 1 en alore No. 11 27348 del 28 de julio, de 2014, auscrito por el papir, conoque o MCARBO JUSENEZ MONTES así como latidación recolucisma per el la legación, y del monte median de per un conocio de la latidación de la latidación y del condo para la Reparación, de las fuctorias en la presentir de seguidación, y del cardon de seguidades de la latidación y descripción del bien objeto. La presentir de seguidades son la referentir de seguidades de seguidades de la cardon de seguidades de la latidación y descripción del bien objeto. La presentir de siguidades

WATRICOLA INMOBILIA LIA COS 3 1802

Should be carried and control of a stop a table at the control of the control of

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Varede Mittección, Mandridgio II vient. Decembro: lo de Amicodire. Residencia Sen Felipe.

O SECURE AND AREA

De aduerdo al informe de Alistantiento dal 28 de julto de 1014, suo do di investigado: BICARDO UNIMENEZ MONTES, jej presto Rede de aduado la 12 de 10 sente de 10

ROSSINI.

El prodio al hiomanto de la diagendia de arajamiento se alindar i de la signiente formas NORTE. Via troncal a la costa, SUR, Rio Tamze i discribir Michael de Corea GCONTINIE. Fradio 00001 de Luis Elquardo Correa de Corea GCONTINIE. Fradio 00001 de Luis Elquardo Correa de Indiana de consecuente material ados catos relaciones de apendro se parte de secuentes.

réceion de Clarafia Macionali Especialismos de Justicia Transicional



DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

TIPO DE BIEN: Lote más construcción

SERVICIOS PÚBLICOS:

El Inmueble cuenta con servicios públicos de energía eléctrica; el agua es extraída de pozo natural, y no figura el estrato en la cuenta de los servicios públicos.

CONSTRUCCIÓNES:

En el predio cuenta con una construcción de dos (2) niveles, con un área construida de 572,34 M2 aproximadamente, en el que funciona un establecimiento comercial (estadero y residencias)

El inmueble presenta la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: Tiene pisos en placa de cemento afinado color rojo y en tableta común, muros en bloque ladrillo, pañete rustico resanados con acabados en vinilo de color rojo, listones o soportes en columnas de madera, techo en madera, con viga de amarre en toda su estructura que soporta tejas de zinc del techo; cuatro (4) habitaciones con piso en placa de cemento afinado color rojo, techos, puertas y ventanas en madera; cocina en placas de cemento afinado color negro, paredes enchapadas en baldosa color blanco; un espacio que funciona para la venta de productos comestibles, en pisos en tableta, paredes en pañete rustico resanados y pintados, y cortina metálica enrollable; un baño interno enchapado en baldosa, con instalaciones sanitarias, techo en teja de zinc; dos baños externos con instalaciones sanitarias, sin enchapes; paredes y pisos en pañete rustico resanados y pintados.

SEGUNDO NIVEL: Tiene pisos en placa de cemento afinado de color rojo y en tableta común, muros en bloque de ladrillo, pañete rustico resanados con acabados en vinilo color rojo; listones o soportes en columnas de madera, techo en madera, con vigas de amarre en toda su estructura, que soportan teja de asbesto; cuenta con doce (12) habitaciones las cuales son utilizadas en el negocio de las residencias; estas habitaciones con pisos en placa de cemento afinado color rojo y tableta común, muros en bloque de ladrillo, pañete rustico resanado con acabados en vinilo color rojo, cielo raso en madera, puertas y ventanas en metal; cada habitación cuenta con baño privado con paredes y pisos enchapados en baldosa, y con instalaciones sanitarias; la fachada principal en pañete rustico resanado con acabado en vinilo de color rojo.

SOTANO: Al cual se accede por escaleras desde el estadero, donde se encuentra una habitación en estado de ruina; está habitación cuenta con un baño y sanitario.

Así mismo a 78 metros al sur de la construcción principal, se evidencia una estructura en mal estado de conservación, sin cubierta, armazón y muros en bloque de cemento, piso en placa de concreto, puerta enrollable de metal de color verde de 26M2 aproximadamente. Igualmente hacía la parte noroccidental de la



TARO UE ACTION Laborates construction

SCHOOL PUREICOS

El inmuchia quanta con serviciós publicos de energía electricar electrica es extra es de pozo natural y no finar el estrato en la revenir de los servicios publicos

COMSTRUCCIONES

En el ribedid cuenta con una construcción de dos 423 niveles con un una construcción de dos 423 niveles con un una construcción de dos funcionas de dos 734 M2 aproximadamente, en el que funciona establicación contencial (estadero y residencias).

El inmusblo presenta la siguienta distribucion

SOTANOJAJ rugi se accede por ascelleras desde el entarario, donde se a cuentra una habitación en estado de ruina, esta habitación quente con un bano y equiarro

Así mismo a 78 metros, al sup de la construcción principal, so endoncia una estructura an mal estado de conservación sin cubierte, entracón y nuesa on plaque de comento, plac en place de concreto, questa ciriolistis de mater ne character de 26M2 aproximadamente, loualmente hacia la partir cometidad de la

Direction de Fracalità Nacional Especialità ada de Justidia Transcional.

Calle 10 va 80 A = 11 Page 2 Bono Sette (Linute).

Connuesce 44 de 27 extension 210 vaccule.



construcción se encuentran unas cocheras rusticas de aproximadamente 10M2, y un estructura de 6M2, de donde se extrae el agua para el consumo del inmueble.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCION:

El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, necesita reparaciones en algunas de sus construcciones; presenta acometidas para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica en cuatro circuitos, el servicio de agua es a través de pozo natural, y no figura el estrato en la cuenta de servicios.

DESTINACION ACTUAL:

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro del inmueble, se observó que el mismo sirve de residencia a la señora CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA y cinco (5) personas más; persona que lo está utilizado igualmente como establecimiento de comercio, toda vez que allí funciona un estadero y residencias, bien por el que no paga arriendo, ni impuesto predial.

ESTADO TRIBUTARIO DEL PREDIO:

Según la copia del recibo de impuesto predial del municipio de Tarazá de fecha 27 de julio de 2014, el saldo que adeuda el predio Residencias San Felipe, es de siete millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$7.764.000); al momento del alistamiento 28 de julio de 2014.

En virtud de la presente diligencia DECLARA LEGALMENTE se SECUESTRADO, el INMUEBLE anteriormente descrito, sobre el cual igualmente se ordenaron las medidas cautelares de EMBARGO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, a través de las cuales, el bien queda por fuera del comercio y se suspende cualquier acto de disposición o negociación a quien ostente algún derecho real sobre el mismo; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, modificada por la Ley 592 del 2.012, y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del INMUEBLE a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por el Abogado ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN con cédula No 71.389.138; la Ingeniera Topógrafica GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS, con cédula No 52.797,354, y el administrador CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ con cédula No 1.020.718.468; entidad que en ejercicio de sus funciones lo recibe en calidad de SECUESTRE.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se le hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las**



v ALSC ahem hampings et a

MORDER VACCIONALE LA CONSTRUCCION

Et inimuellie aus ensceptia en regular estado de conservacion, necesita insparaçiones en algunas de sus construcciones presenta scime? Las cara los servicios públicos dencidantos de entreja ejectinos en cuatro biro: los, el servicio de agua es a gayés de pore natural, y po figura el clanto en la cuenta de agua es a gayés de pore natural, y po figura el clanto en la cuenta de agua es a gayés de pore natural, y po figura el clanto en la cuenta de

BESTINA STORAGET STO

In momento de arterantes la diligencia de secuento del intruccio, se observo que el mismo slive de residencia a la senora CRUZ Eli-EttA PRISCO MAPI (LAMPA y cinco 15), personas interrapersona que lo esta pinizado iguelmente entrace en alhebimiento de comercio toda yez que alli funciona un estadera y residencese, brea par el que no pada amercio, animpuesto predial.

ESTADO TRIBUTA SIO DEL PREDIO:

Segun la copia del record de impuesto predist del municipio de l'araxá de terina 3 de julio de 2014, el teldo que adeuda el medio Redidencias Son Felipe as do rileta millones seteciantos ersente y cuatro mil basos (37.754.000); al momento de atimo como 28 de tulio de 2014.

En vinual des las presente dispenda se DECLARA LEGALICATE SECURETIMADO di MANUSELE maioriore de scriur sopre si chal gualno au se ordeneron les meuidos causelores de ENIBARGO y SUBPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, a través de las cuales, al bien queca por lu, n' cel conercio y se suspenda cubilqueir acto de disposicion o narrocursión, n' quien ostable algún derecho real pobre el mismo, pere tal atricio en cumplimient lle lu previsto en el paragrafo del colonidado 54 de la Ley 975 de 2,003, aneculared partida en atricio de conocidado, se procupe a designamentario 3011, de 2013 y del sa membra de conocidado, se procupe a designamentario 3011, de 2013 y del sa membra disponda partida a procupe a designar como SECUESTRE del MANUEBLA and Concordando partida ATENARACIÓN ANTEGRACO, A LAS VÍCTIMAS CONCIDIO PARA HEPARROCIÓN DE BLAS VICTIMAS representado por el Apoquedo ALEX DUBERNAY CARROLA PUBLICARIA A LAS VÍCTIMAS CON CONCIDIO PARA PROCUESTRE AL ANTEGRA A LES ANDRA RUBBIO VALIGA A concedida via 57 97 354, y el acimansuador CARROCS ANDRA RUBBIO VALIGA A concedida via 57 97 354, y el acimansuador CARROCS ANDRA RUBBIO VALIGA A concedida via 56 00 18 865 energiad que en alercico de sua funciones in rubbios en calidad do 56 00 065 en alercico de sua funciones in rubbios.

Auto Seculdo so fee informa a sou aqui designados cuáles son cos cotentes of cologidamente y ca des requentes de mando cal bien que por esta seta se las entregas que esta entregas de milen en entregas de mandos de los consensos entregas de mandos de los contentes entregas de mandos de la comencia de mando de mando de mando de mando de la comencia de mando de mando de la comencia de mando de mando

Direction de l'accepte Macconel Especializade de desucte Transcruttel



Victimas, ubicada en la carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real de la ciudad de Bogotá, teléfono 796 51 50 Ext 2272 ó 2284, entidad a disposición de la que queda el inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presentes los doctores ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN con cédula No 71.389.138; GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS, con cédula No 52.797,354, y CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ con cédula No 1.020.718.468, quienes representan los intereses de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble relacionado.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al debido proceso, derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atendió la diligencia la señora CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA con cédula No 34.884.203, quien manifestó cuando yo llegué acá las ventanas de la residencia eran de madera y yo las coloqué de vidrio; hay dos columnas que las hice yo; también mandé hacer los dos baños interiores, y los baños de las residencias, también los mandé a enchapar; la cocina también la mandé a enchapar y le hice los mesones, y le he cambiado la mayoría del techo; el corral de los marranos también lo hice, y sembré matas de plátano.

En representación del Fondo de Reparación a las Víctimas el doctor ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN manifestó: que reciben en cumplimiento y de conformidad a lo ordenado por la Magistrada de Control de Garantías de Justicia y Paz de Bucaramanga que decretó la medida cautelar de secuestro que hoy se ejecuta en esta diligencia judicial de secuestro por parte de delgados de la Fiscalía General de la Nación y El Fondo de Reparación a las Víctimas, que el inmueble. no obstante cabida y linderos se recibe como cuerpo cierto y de conformidad a lo manifestado y recogido en esta acta. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y amenaza ruinas en algunas partes del mismo, sobre todo del lado que colinda por atrás con el Río en el que se evidencian grietas y goteras lo que ha ocasionado que en partes del terreno donde se levanta la construcción del estadero o paradero "San Felipe" se presenten grietas y el terreno haya comenzado a ceder. La construcción que funcionaba como monta llantas ("Llantería San Felipe") está en ruinas, le falta el techo y amenaza caerse totalmente. Es necesario aclarar que, el inmueble al momento de la diligencia se encontró ocupado por la señora Cruz Elena Prisco Marulanda con CC No 34.884.203 quien es la dueña y administradora del estadero y las residencias "San Felipe"; además los bienes muebles no hicieron parte de la diligencia de secuestro; el terreno donde está ubicada la construcción es empinado y se encuentra enrastrojado lo que dificulta el recorrido completo por las colindancias al

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (_X__) No (___);se contó con topógrafo: Si (X) No (___). Se hace entrega copia de los siguientes documentos a los representantes de la



Victimes, ubloads ha la carrecta

la que que du el immueble a partir de será instanta y que emport de lo de minares es partir de partir de la compacta mismo de ametro desprendados a la admissión y tenendados del mismo de ametro desprendados en el adicido de Foucadimismo. Os de montras concordados y permedidos \(\chi\) tal decido y estantes los doctores ALEX DUBERMEY GARGIA PULICA ALIX DEBERMEY GARGIA PULICA ALIX DEBERMEY GARGIA PULICA ALIX DEBERMEY GARGIA PULICA ALIX DEBERMEY GARGIA PULICA ALIX DEBERMENTO VAXICA ALIX DEBERMENTO DE LA PROPERTICIO DEL PROPERTICIO DE LA PROPERTICIO DEL PROPERTICIO DE LA PO

En ens a no concultande recipes de las violantes e posibles terpe us de buenent en cosambnole, et debido proceso de roccho de defensal y con ustrativon que los asiste, et Desparho, proceso e concoder el usor de la polabra el quion el ratiro la allagencia, la sendre, CRUZ ELEMA FRISCO MARUL (1904) ou unidade la la latin de desparte de la colona de la compansa de la systema estra de mandera y you les coloques de vidro, hay des colonaes de la systema completa mander la colona de la co

En repti sentinajon del Fondo de Repareción a las Victimas al doctor ALEX DUBERNEY CARROLA PUL CARRIX menirestó: qua recloso en cua como entro y de contromidad a la orderado por la viagranaria de Control de Secreta de para de secreta de que noy se contromidad en osta adirectado por la viagranaria de secreta de secreta de que noy se ejeculta en osta diagranda que de Repareción el las Victimas. Que en indirectado no basante cebida y indense en eccipe contro cuerdo el esta ado. El introción el en contro cuerdo cierro y de remismo estado no contrato de contrato en esta ado. El introción se en contra en reculto del el conservación y a mentra que en algunas parece del mismo sobra del por de contrato de contrato de la contrato de contrato de contrato de contrato de la contrato del la contrato de l

Dirección de Fiscatia Nacional Especializada de Justicia Francisco de Colo 1900 no 190



Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

- (X) Acta de secuestro
- (X) Matricula Inmobiliaria
- (X) Ficha Predial
- (X) Escritura Pública 156 del 26 de mayo de 1997 de la Notaría única de Cáceres
- (X) Recibos de servicios públicos mes de septiembre 2015.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las 12:35 horas del 6 de octubre de 2015.

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombres: CRUZ ELENA PRISCO MARULANDA C.C. 34.884.203

Dirección:

Teléfono: 3/1/304/1393

Subintendente CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ

Comandante Comisión Operación Corazón Colombia DITRA

ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN

C.C. 71.389.138

REPRESENTANTE FOINDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284

GINNA ALEXANDRA RUBIO VARGAS

C.C. 52.797.354

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284

CARLOS ANDRÉS ERAZO MUÑOZ

Ms

C.C. 1.020.718.468

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Dirección: Carrera 7ª No. 16-56, piso 10, Edificio Calle Real Bogotá

Teléfono: 796 51 50 Ext 2272 ó 2284



GENERAL DE LA NACIÓN

- Otrousea shake A
- sas lidomai sluotate M (X
 - Siber Flechel (Y
- (A) Escribra Publice 156 del 26 de mayo de 1997 de la Notana única de Caracas
 - (X) sectios as servicios públicos mos de sections (X)

Vo siendo utro el objeto de la presente dirigencia, se terralco y juna una vez raide aprobada per outenes en esa intervinieron asando les 12005 noma del 13 de crubo e de 2015.

ALONG A POUR TA MARINO

CHANGE STREET AND IN THEIR ASSESSMENT

Dirección:

202 0101

Supriment on a Charlet College Sea (Charlet College)

MEASURE AND LAD VENERAL BEING TO LA

REPRESENT IN LE RONDO DE REPARACIÓN A MOTINAS. Dirección: Currera 1º No. 16-56, pixo 10. Editidio Ceile Real Brigata

ME COLOR ON THE

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIONI A VIOTINAS.

OMINICADO CERMINA 7º NOS 16-56, pias 18 Editicio Callo Piat Binanti
fallamo 200 de se en 2272 à 2264.

"지하면 하게 보다 가면 있는데 있다면서 있다고 없다면 얼마나 없다.

REFRESENTAR DE FOUDOUE REPARACION À MOTIMAS Direction: Dameta 72 No. 16-68; piep 10. Edificio Celle Real Eronta Taláfono: 786 51 50 5% 2272 à 2284



WILSON PÁEZ GUAQUETA TÉCNICO INVESTIGADOR I CTI TOPÓGRAFO

FABIO HERNÁN OSORIO ARTEAGA TÉCNICO INVESTIGADOR VII CTI APOYO TÉCNICO

PEDRO ARMANDO DÍAZ RODRÍGUEZ TÉCNICO INVESTIGADOR INCTI FOTOGRÁFO

MARIO RESTREPO VELÁSQUEZ FISCAL 197 SECCIONAL DE APOYO Comisionado para practicar la diligencia



VALEDNI BAEL GUADUETA TECNICO MVESTISABORI CH TOPOGRABOL

ABIO MERITAN CRORIO ARTEAGA TECNICO INTERTIGADOR VILOTI APONO TRONGO

PEDRO ARMANDO PIAZ RODRÍGUEZ TECNICO INVESTIGADOR INCEL TOTOGRAFO

MARIO RESTREPO VELÁSCICEZ PISCAL 197 SECCIONAL DE APOYO